RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE CALARCÁ

Calarcá Quindío, marzo veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 63130400300120222-00010-00 Amparo Pobreza
Auto de sustanciación: 02.10.20.115.05.0244

De la manifestación hecha por el abogado designado en amparo de pobreza, se pone en conocimiento del solicitante el escrito (nro. 7 y 8 exp.) proveniente de quien fuera designado para su representación.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Hernan Carvajal Gallego
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 001
Calarca - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a6c18088207d50187b035c5c6d1b62898795c6188ea62e9a7d932fa3cd42fab1**
Documento generado en 28/03/2023 04:29:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica